

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha: 11/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 005 2019 00075	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB S.A ESP contra la sentencia proferida en audiencia el 31 de mayo 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2017 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIOS AEREOS ANDES SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la oderada del Tercero con interés Seguros del Estado S.A. y la parte demandante Servicios Aéreos Andes S.A.S. contra la sentencia del 1° de marzo de 2023.SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2019 00222	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian, contra la sentencia del 8 de febrero de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2019 00296	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad Gas Natural S.A. E.S.P., contra la sentencia del 13 de marzo de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2019 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales - DIAN, contra la sentencia del 20 de febrero de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2019 00315	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la Apoderada de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian, contra la sentencia del 22 de marzo de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2020 00027	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPM TELECOMUNICACIONES S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad Une Epm Telecomunicaciones S.A, contra la sentencia del 6 de febrero de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2020 00119	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA NUEVA COOPERATIVA DE BUSES AZULES LTDA	UGPP	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha dos (2) de febrero de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación Interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda. TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2020 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por el Aoderado de la parte demandada Superintendencia de Industria y Comercio contra la sentencia proferida en audiencia el 14 de junio 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2020 00295	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la poderada de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, contra la sentencia del 22 de febrero de 2023.SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00059	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR JAVIER GUATAQUI GUERRERO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda. TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO RAMOS NAVARRO Y OTROS	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veintisiete (27) de junio de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión.SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda.TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	08/09/2023	
11001 33 34 006 2022 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM ALEXANDER CAMACHO BONILLA	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente decisión. SEGUNDO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda.TERCERO: Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera.	08/09/2023	
11001 33 36 037 2015 00056	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN SEBASTIAN MAGIN ORDOÑEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante Juan Sebastián Magín Ordoñez, Carmen Sonia Ordoñez y Meyer Magín contra la sentencia del 11 de mayo de 2023. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, para lo de su competencia.	08/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 038 2015 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FABIAN CRUZ RUBIO	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante, contra la sentencia del 12 de abril de 2023.SEGUNDO: REMÍTASE el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, para lo de su competencia.	08/09/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá